

INFORME DE COMISARIO

Quito, 22 de marzo de 2016

Señores

ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.

En mi calidad de Comisario principal de la CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. y en cumplimiento de la función que me asigna el Art. 274 de la ley de Compañías, cumpliendo informarles que se examinó el Estado de Situación, Financiera y el Estado de Resultados, respectivamente, así como el estado de conservación y el Patrimonio de la compañía al 31 de Diciembre del 2015.

La revisión incluyó:

Como parte del examen efectuado, se realizó un estudio del Sistema de control interno de la Compañía, en el alcance que considero necesario para evaluar dicho sistema bajo los cuales, el propósito de la revisión no permite determinar la efectividad, alcance y continuidad de los procedimientos sistémicos que son necesarios aplicar para expresar una opinión sobre los estados financieros examinados.

Los procedimientos administrativos se han implementado y renovado de acuerdo a las necesidades y tipo de actividad que realiza la compañía, así como también los contables, ajustados a los actuales requerimientos y procedimientos razonable e informaciónmente aceptables.

Con respecto a la documentación contable, financiera y legal de la compañía, considero que la misma cumple con los requisitos que dictamina la Superintendencia de Compañías, el servicio de Rentas Internas y Código de Comercio entre otros, en cuanto a su conservación y proceso técnico.

No recibí los recursos de ayuda por parte de la Administración de la Compañía para el desempeño de mis funciones.

Estados Financieros 2015.

Respecto a los estados financieros en su revisión estos muestran razonablemente la posición de la empresa al 31 de Diciembre del 2015 y, los resultados obtenidos en el periodo Enero 2015 al 31 de Diciembre de 2015 estén de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados en el país.

Proceso de implementación de las Normas Internacionales e Información Financiera

La Superintendencia de Compañías estableció mediante Resolución N° ES-Q-101.004 del 21 de agosto del 2006, la adopción de las "NIIF" y su aplicación obligatoria por parte de las Compañías y entidades sujetas a su control y vigilancia a partir del 01 de enero de 2009, la cual fue ratificada la Resolución ADM 08106 del 3 de julio del 2008. Adicionalmente, se estableció el cumplimiento de un cronograma de aplicación según lo dispuesto en la Resolución N° ES-Q-1330.013 del 20 de noviembre del 2006. La compañía está obligada a presentar sus estados financieros de acuerdo con "NIIF" a partir del 1 de enero del 2012.

Mediante instructivo administrativo N° SC-DC-633.003 emitido por la Superintendencia de Compañías el 28 de diciembre del 2006 se estableció que los estados financieros se presentarían y registrarán con validez en las "NIIF", en la versión y forma traducida oficialmente a idioma castellano por el "IASB".

Proceso de adopción por primera vez de las "NIIF"

Los estados financieros de la compañía al 31 de Enero de 2011 y 31 de Diciembre de 2011 fueron preparados y presentados originalmente de conformidad con las "NFC"

Para propósitos normativos y con requerimientos de la "NIIF-1", Adopción por primera vez de las "NIIF", la Compañía procedió a preparar los siguientes estados financieros:

Procedimientos efectuados durante el proceso

1. Se efectúa análisis sobre el reconocimiento de todos los activos y pasivos cuyo reconocimiento fue requerido por las "NIIF".
2. No se reconocieron como activos o pasivos las partidas de las "NIIF" no lo permiten.
3. Se reasignaron las partidas de conformidad con la clasificación establecida por las NIIF.
4. Se aplicó las "NIIF" al medir todos los activos y pasivos netos.

Con las "NIIF" realiza las siguientes modificaciones:

1. Cambios en la representación de los estados financieros, incluyendo el estado de resultados integrales aplicable al balance de transición al 31 de Diciembre de 2015
2. Cambios en la política contable y criterios de medición
3. Corrección de errores contables.
4. Incremento significativo de revelaciones en las notas a los estados financieros.

Los Estados Financieros de la Compañía CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. y por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 están de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). La compañía ha aplicado la "NIIF" al preparar sus estados Financieros

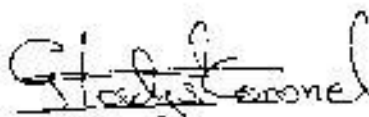
Para elaborar los Estados Financieros en los mencionados se han aplicado todas las excepciones obligatorias y algunas de las excepciones optativas a la aplicación retroactiva de las NIIF.

Como conclusión principal, declaro que ha dado cumplimiento a lo estipulado en el artículo 279 de la ley de compañías, en lo que es aplicable.

En mi opinión, los estados Financieros presentan razonablemente en todos los aspectos importantes, la Situación Financiera de la Compañía CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. al 31 de Diciembre de 2011 y el correspondiente estado de cambios en el Patrimonio, por el año terminado en esa fecha, de conformidad con la ley de Compañías, principios contables y disposiciones legales relativas a la información financiera vigentes en el Ecuador.

Por lo expuesto sometido a la consideración de la Junta de Accionistas en aprobación final del Estado de Situación Financiera, el Estado de Resultados Integrales de la COMPAÑIA CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A. y el correspondiente Estado de cambios en el Patrimonio por el año terminado al 31 de Diciembre de 2015.

Atentamente;



GLADYS CORONEL
COMSARIO PRINCIPAL
CALZUR IMPORTACIONES Y EXPORTACIONES INDUSTRIALES C.A.